

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

552

**REAL DECRETO 3290/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cultura.**

Por Reales Decretos 3072/1979, de 29 de diciembre, y 2458/1982, de 12 de agosto, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha determinadas funciones y servicios en materia de Centro Nacional de Lectura, Depósito Legal de Libros e ISBN, Tesoro Documental y Bibliográfico, Registro General de la Propiedad Intelectual, Juventud, Deportes y Promoción Sociocultural, y asimismo se traspasaron también los correspondientes medios personales, materiales y presupuestarios.

Por otra parte, el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de complementar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de cultura, adoptó en su reunión del día 20 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres de la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Ley Orgánica 9/1962, de 10 de agosto, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 1983,

### DISPONGO:

**Artículo 1.º** Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de fecha 20 de junio de 1983 por el que se transfieren funciones del Estado en materia de cultura a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se traspasan los correspondientes servicios a instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

**Art. 2.º 1.** En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

**2.** En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

**Art. 3.º** Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983, señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiera dictado el Ministerio de Cultura hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

**Art. 4.º** El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

### ANEXO I

Doña Carmen Pérez-Fraguero y Rodríguez de Tembleque y doña Isabel Blas Ferrer, Secretarías de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para Castilla-La Mancha,

### CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 20 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las funciones y servicios del Estado en materia de cultura en los términos que a continuación se expresan:

**A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.**

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de museos y bibliotecas de interés para la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 15); patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 16), y fomento de la cultura (apartado 1, número 17). En el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3); legislación sobre propiedad intelectual (apartado 1, número 9); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (apartado 1, número 13); normas básicas, en general, de todos los medios de comunicación social (apartado 1, número 27); defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación; museos; bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas (apartado 1, número 28). Finalmente, la Constitución, en su artículo 149.2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su artículo 31, 1, que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene competencia exclusiva en las siguientes materias: Museos, bibliotecas, hemerotecas de interés para la región que no sean de titularidad estatal (letra II), patrimonio monumental, histórico, artístico y arqueológico y otros centros culturales de interés para la región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, apartado 1, punto 28, de la Constitución (letra m); fomento de la cultura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, apartado 2, de la Constitución, prestando especial atención a las distintas modalidades culturales de carácter regional (letra n).

Asimismo, en el artículo 33, apartado 4, del citado Estatuto establece que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume la función ejecutiva de gestión de los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal y de interés para la región en el marco de los convenios que en su caso puedan celebrarse con el Estado.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias es legalmente posible que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tenga competencias en las materias de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico y etnológico; archivos, bibliotecas, museos, colecciones de naturaleza análoga y servicios de bellas artes; promoción y fomento de la cultura, con especial referencia a los sectores de música, teatro, cinematografía, libro y ediciones, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma, complementando de esta forma el proceso.

El Real Decreto 442/1961, de 6 de marzo, y demás disposiciones complementarias, atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la ordenación y fomento de la creación intelectual y artística y la promoción y difusión de la cultura; el fomento del libro y las ediciones sonoras, audiovisuales y cinematográficas, y las actividades en el campo de la creación y conservación y difusión musical y teatral; las funciones de protección, inventario, restauración, incremento y difusión del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, paleontológico y etnológico; la conservación, exploración e incremento de la riqueza documental y bibliográfica, y el cuidado, dotación e instalación, fomento y asesoramiento de los museos y de las exposiciones.

**B) Funciones del Estado que asuma la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.**

Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado:

1. En materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes, y al amparo del artículo 148.1 de la Constitución, puntos 15 y 16, y del artículo 31, 1, letras ll y m del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

a.1) Todas las funciones sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, y sobre el tesoro documental y bibliográfico, de interés de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 139.2 y 149.1, números 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 28, y 149.2 de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

a.2) Se considerará que forman parte de dicho patrimonio de interés de la Comunidad Autónoma los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como los bienes muebles de valor literario, documental o científico que se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma.

a.3) Se exceptúan los bienes muebles de titularidad estatal, depositados o custodiados en museos, archivos y bibliotecas de aquella naturaleza y los que se encuentren en depósito procedentes de centros o servicios de titularidad estatal.

a.4) La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma podrán establecer convenios para actuar conjuntamente sobre determinados bienes a los que hacen referencia los párrafos a.2 y a.3, en las condiciones que en cada caso se fijen de mutuo acuerdo.

b) Todas las funciones sobre los archivos, bibliotecas, museos y servicios de bellas artes de interés para la Comunidad Autónoma que no sean de titularidad estatal. Sobre los mismos podrán establecerse convenios en la forma prevista en el apartado a.4.

c) El ejercicio de la potestad expropiatoria y del derecho de adquisición preferente, en los supuestos que se prevean en la legislación sobre protección del patrimonio histórico, artístico y del tesoro documental y bibliográfico, salvo en los casos de solicitudes de exportación. En esta última materia el Ministerio de Cultura dará audiencia preceptiva a las Comunidades Autónomas en la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de obras de importancia histórico-artística.

d) La ejecución de la legislación estatal en materia de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos.

e) Mediante Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma, que se firmará en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se establecerán los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas, de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevean.

2. En materia de fomento de la cultura, con especial referencia a la música, el teatro, la cinematografía, el libro y ediciones, al amparo del artículo 31, 1, letra n del Estatuto, y artículo 148.1.f de la Constitución.

a) El fomento de la música y la danza, la promoción de la creatividad y la difusión de las mismas, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones y entidades musicales, orquestas y conjuntos instrumentales, corales, líricos y coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

b) El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional, el apoyo a la creatividad escénica y su difusión y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores.

c) El fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura; la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general.

d) El fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales y la promoción del hábito de lectura; el apoyo al autor y su obra, la difusión cultural a través del libro y de las manifestaciones literarias y la creación y sostenimiento de fonotecas.

3. La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

4. Las funciones ejercidas por el Ministerio de Cultura en materia de fundaciones y asociaciones culturales, siempre que éstas no rebasen en sus actividades básicas y principales el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

**C) Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.**

En consecuencia, con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Cultura y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

**Específicas**

1.a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1, punto 28 de la Constitución, la competencia exclusiva en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y expoliación, cualquiera que sea su grado u orden de interés. En cuanto a los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, se estará a lo previsto en el Convenio que para la gestión de los mismos se acuerde entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

b) Las competencias atribuidas al Estado, según lo dispuesto en los artículos 149.1, números 1, 3, 6, 8, 9 y 10, y 149.2 de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

c) Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1, punto 28, y artículo 149.2 de la Constitución, cuando la Comunidad Autónoma no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin podrán requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos administrativos correspondientes.

d) Subrogarse en la potestad expropiatoria y en el derecho de adquisición preferente, siempre que se haga en los plazos legales correspondientes, cuando la Comunidad Autónoma renuncie al ejercicio de dichas potestades o cuando desatienda el requerimiento a que se alude en el párrafo anterior. Se entenderá que la Comunidad Autónoma renuncia al derecho de adquisición preferente si no lo ejercita en la primera mitad del plazo establecido por la legislación aplicable.

2.a) La ordenación jurídica y económica general de la actividad editorial y de espectáculos, así como la inspección y clasificación de los mismos y la inscripción en Registros de ámbito nacional en materia de música, teatro, cinematografía y ediciones.

b) La gestión del Fondo de Protección a la Cinematografía, salvo los posibles convenios que se establezcan para la declaración de películas de especial calidad y especial menores.

c) Las competencias en materia de fundaciones y asociaciones culturales de ámbito nacional, o cuyas actividades básicas y principales rebasen el ámbito de la Comunidad Autónoma.

**Genéricas**

En todas las materias objeto del presente Acuerdo:

- a) La realización de campañas de ámbito nacional.
- b) Las relaciones internacionales.
- c) La convocatoria de premios nacionales y la concesión de las Medallas de Bellas Artes.
- d) La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.
- e) El apoyo a entidades de ámbito nacional.
- f) La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.
- g) La gestión de los Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Cultura, en las materias objeto del presente Acuerdo.
- h) Ejercer, en general, las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149.2 de la Constitución.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) La transmisión inter vivos a título oneroso de objetos de arte y piezas del tesoro documental y bibliográfico que se realice en el territorio de Castilla-La Mancha será comunicada a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en los plazos legales, la cual, en el plazo de ocho días, lo pondrá en conocimiento de la Administración del Estado.

b) La recíproca y permanente comunicación de todas sus actuaciones administrativas, en materia de protección y defensa del patrimonio histórico-artístico y del tesoro documental y bibliográfico.

c) En cuanto al Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte y al Centro Nacional de Conservación y Mi-

crofilmación Documental y Bibliográfico, se creará un Consejo Directivo formado por tres representantes de la Administración del Estado y un representante por cada Comunidad Autónoma que se encargará de la planificación anual de sus actividades; en su seno se constituirá una Comisión Ejecutiva para el seguimiento y gestión de los planes aprobados.

d) En la función de catalogación e inventario de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico, y la confección del Registro, Inventario y Catálogo General del Tesoro Documental y Bibliográfico, corresponderá a la Administración del Estado la coordinación e intercomunicación con las Comunidades Autónomas, y a éstas la ejecución en su ámbito territorial y la información permanente a la Administración del Estado.

e) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente Acuerdo, así como asesoramiento, cooperación, asistencia técnica, estadística e informática, con carácter permanente.

f) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2, de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

g) La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha podrán establecer convenios de colaboración en aquellas actividades concurrentes que estimen necesarias para el fomento de la cultura y las bellas artes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, dejando siempre a salvo las competencias del Estado.

**E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.**

1. Se traspasan a la Comunidad de Castilla-La Mancha los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificadas los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción del mobiliario, equipo y material inventariable.

**F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.**

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los términos legalmente previstos en la disposición transitoria quinta, 5, del Estatuto de Auto-

nomía y el artículo 11 del Real Decreto 1064/1983 y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

**G) Puestos de trabajo vacantes, que se traspasan.**

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

**H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.**

La valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados figurará en el Real Decreto, que recoge globalmente el coste efectivo de todos los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma en materia de cultura, razón por la que no se acompaña la relación número 3 en el presente Real Decreto.

**I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y en el Real Decreto 1064/1983.

**J) Fecha de efectividad de las transferencias.**

Las transferencias de funciones y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 20 de junio de 1983.—Las Secretarías de la Comisión Mixta, Carmen Pérez Fragero y Rodríguez de Tembleque e Isabel Bías Ferrer.

**RELACION N.º 1**

**INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

1. Inmuebles.

ALBACETE

Redes y uso	Localidad y descripción	Categoría jurídica	Superficie en m <sup>2</sup>			Observaciones
			Compartido	Útil	Total	
01-025.- Dirección Provincial.	ALBACETE. Polígono 8. Antepatio, Auda. Estación, 2	Propiedad			2.737 m <sup>2</sup>	servicio 856-m <sup>2</sup> para servicios periféricos Comunitario con R. y C. y C.A.
02-025.-	ALBACETE. Barrio 104	Propiedad			220 m <sup>2</sup>	
03-025.-	ALBACETE. Sección 1ª Par.	Propiedad			600 m <sup>2</sup>	
04-025.-	ALBACETE. Caldera de la Barca, 5	Arrendamiento			300 m <sup>2</sup>	
05-025.- 2ª planta del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura.	ALBACETE. 4ª Manz. Par. 2, 3ª planta.	Propiedad			421 m <sup>2</sup> (y 20% de elementos comunes)	

GUANAJUATA

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m <sup>2</sup> Cadastral	Superficie en m <sup>2</sup> Cadastral	Superficie en m <sup>2</sup> Total	Observaciones
19-130.- Inmueble	GUANAJUATA.- Fomento Paracha, 2	Propiedad		563	Se ofreció a la Comunidad Autónoma que no lo aceptó en Acta 11-8-83. Entre gabo se cesión a UVE
19-130.- Dirección Provincial	GUANAJUATA.- Plaza de San Marcos, 2	Arrendamiento		320	Se reservan 38 m <sup>2</sup> para las servidumbres de enfiteusis.
19-130.- Dirección Provincial	GUANAJUATA.- Francisco Cuevas, -56	Arrendamiento		135	Ocupado en parte por las Federaciones deportivas.

TULUÑO

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m <sup>2</sup> Cadastral	Superficie en m <sup>2</sup> Cadastral	Superficie en m <sup>2</sup> Total	Observaciones
4-101.- Centro Juvenil	MOQUEL ESTERNA.- Iglesia de Propiedad			1.700 m <sup>2</sup>	La utiliza el Ayuntamiento.
4-102.- Inmueble	SANTA CRUZ DE LA SIERRA.- Sabido de la Encarnación. Propiedad			2.000 m <sup>2</sup>	
4-103.- Inmueble	TULUÑO.- Plaza del 9 de Septiembre. Propiedad			100 m <sup>2</sup>	
4-104.- Dirección Provincial	TULUÑO.- Plaza Juan María de los Ríos, 6 Propiedad			2.100 m <sup>2</sup>	Se reservan 50 m <sup>2</sup> para las servidumbres de enfiteusis.
4-105.- Inmueble arrendado	TULUÑO.- Ancha de los Ríos, 7 Propiedad			197 m <sup>2</sup>	Ocupado el uso a las "Escuelas de Distrito"

CITLALO REAL

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m <sup>2</sup> Cadastral	Superficie en m <sup>2</sup> Cadastral	Superficie en m <sup>2</sup> Total	Observaciones
13-007.-	ALDEA DE CHATRAMA.- C. BELLA, Señora Aguilera	Propiedad		600 m <sup>2</sup>	Las cosas actualmente y APTA.
13-008.-	ALDEA DE CHATRAMA.- C. BELLA, Señora Aguilera	Propiedad		2.700 m <sup>2</sup>	Problemas de área de terreno.
13-009.- Dirección Provincial	C. BELLA, Niños 7	Propiedad		1.008 m <sup>2</sup>	Transferido 5 depósitos a la C.A.M. de las reservas 3 depósitos para las servidumbres de enfiteusis. (1)
13-010.- Vivienda	C. BELLA, Compañía 25	Arrendado		309 m <sup>2</sup>	
13-011.- Castillo de los Reyes	HERNANDEZ DE LOS REYES.- Propiedad	Propiedad		88.715 m <sup>2</sup>	Solicitudes de licitación. Superficie total de 800 m <sup>2</sup>
13-012.- Finca de los Reyes	AMADOR (C. BELLA).-C/1000 C. BELLA, Niños 4	Propiedad		1.057 m <sup>2</sup>	Propiedad arrendada por "Fundación Cultural de la Manzanera".

(1) Arrendado de P.P. que sean  
precisamente las transacciones, Miden 25 del total de m<sup>2</sup> de la Dirección Provincial.

QUERÉTARO

Número y año	Lugar y descripción	Superficie en m <sup>2</sup> Cadastral	Superficie en m <sup>2</sup> Cadastral	Superficie en m <sup>2</sup> Total	Observaciones
6-009.- Inmueble	COMANCHE DEL CERRO, Eras del Niño.	Propiedad		1.197 m <sup>2</sup>	
6-010.- Dirección Provincial	QUERÉTARO, Avenida Norte 2	Propiedad		1.000 m <sup>2</sup>	Se reservan 100 m <sup>2</sup> para las servidumbres de enfiteusis. (1)
6-011.- Inmueble	LAZARÍA, Famoso de la Pe- trera.	Propiedad		21.041 m <sup>2</sup>	
6-012.- Inmueble	VILLANUEVA DE LA JARA, Las Herminas.	Propiedad		7.700 m <sup>2</sup>	
6-013.- Inmueble (Club)	VILLAS DE GUAYAMA.-Olivar de la Manzanera.	Propiedad		897 m <sup>2</sup>	



Localidad: ALBACETE

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Puestos	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LOPEZ NERINO, Amalia (1)	Facult. Arch. B. y Ar.	A25FC000390	Activo	Directora Biblio	1.120.000	685.344	1.805.344
HERNANDEZ GARCIA, Araceli	Ayud. Arch. B. y Muse	A492C000311	Activo		736.288	217.764	954.052
DURO MARTINEZ, Esmeralda (2)	Administrativo	A09FK11664	Activo		576.512	246.232	822.744
MARTINEZ SAEZ, Rosa-Ma (3)	Administrativo	A25F001853	Activo		576.512	82.032	658.544
MARTIN CORDOBA, Ma Pilar	Auxiliar	A03F24720	Activo		462.608	204.756	667.364
URBIA LOPEZ, Matildes Josefa	Auxiliar	A03F20464	Activo		462.608	289.860	752.468
GARCIA-CIVILDEZ GOMEZ, Apolonia	"	A09G01198	Activo		371.144	304.756	675.900
LOZANO UNAY, Ma Dolores	"	A26G00094	Activo		387.608	156.984	544.592
MILAGRES LIZANO, Jose	Subalterno	ARAF000775	Activo		140.688	338.856	479.544
DELGADO PINO, Gregorio	"	ARAF01166	Activo		150.078	311.148	461.226
OMILIO GARCIA, José	"	ARAF013216	Activo		119.494	311.148	430.642

(1) Ma Directora de la Biblioteca no se a ni vez del Archivo Histórico Provincial.  
 (2) Destinada por concurso traslado Orden Ministerial 3 de noviembre de 1.983.  
 (3) Adscrita al servicio activo procedente situación extinción voluntaria, Resolución D. Gral. Función Pública 30.11.82

Localidad: ALBACETE

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Puestos	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SANTOS GALLIZO, Samuel de los	Facult. Conserv. Mus	A492C00039	Activo	Director	1.120.000	1.064.568	2.184.568
GONZALEZ MARTINEZ, Carmen	Auxiliar	A26F000096	Activo		453.464	330.036	783.500
SAEZ AURON, Decilia	"	A26F000041	Activo		437.000	289.860	726.860
CORDOBA FERNANDEZ, Pedro	Subalterno	ARAF001358	Activo		119.494	338.856	458.350
OSORTE CUENCA, Fernando	"	ARAF011617	Activo		119.494	311.148	430.642

Localidad: ALBACETE

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Mín. Puestos	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FORTES RUIZ, Francisco	Ayud. Arch. B. y Mus.	A992C000190	Activo		637.444	480.564	1.118.008
ORRUBIA SANTON, Jose-Miguel	Auxiliar	A03F00032001	Activo		358.680	289.860	648.540
MILANES ESPINOSA, Antonio	Subalterno	ARAF0014016	Activo		119.494	311.148	430.642
FERRAS AMEZ, Asunción	"	ARAF0014018	Activo		119.494	311.148	430.642

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

CASTILLA LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
ALBACETE. Dirección Pro	Director Provin.	Técnico		951.276	

3.2. Subsidio mensual de personal contratado en régimen Administrativo.

Localidad: ALBUQUERQUE

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL

SECCIÓN: INVENTAR

Localidad y nombre

Localidad y nombre	Categoría profesional	Punto de trabajo	Requisitos		Total anual
			Edad	Complementaria	
JOSÉ BERMEJO, David	Substituto (C)	Administración Económica			540.540

Localidad: ALBUQUERQUE

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO

Localidad y nombre

Localidad y nombre	Categoría profesional	Requisitos		Total anual
		Edad	Complementaria	
GUANER MEXICANA, Roberto	Substituto (C)			576.750
GUANER MEXICANA, Guillermo	Substituto (C)			576.750

(3) Las modificaciones de este personal están autorizadas entre el nivel 9 del 30 convalido del Ministerio de Cultura, pero con arreglo a la categoría profesional que tienen asignada las correspondientes al nivel 8, pasando de su aplicación.

3.4. Subsidio mensual de personal contratado

Localidad: ALBUQUERQUE

CENTRO O DEPENDENCIA: MINISTERIO PROVINCIAL

Localidad y nombre	Categoría profesional	Requisitos		Total anual
		Edad	Complementaria	
JOSÉ BERMEJO, David	Substituto			576.750
LARRO MEXICANA, Mercedes	"			576.750
GUANER MEXICANA, María	"			576.750
SARRE MEXICANA, Amparo	"			568.140
MEXICANA, Francisco	Oficial 1A			962.820
OFICIAL COMPLETO, Pilar	Profesora de Inglés			564.520

Localidad: ALBUQUERQUE

CENTRO O DEPENDENCIA: MUNICIPIO PROVINCIAL

Localidad y nombre

Localidad y nombre	Categoría profesional	Requisitos		Total anual
		Edad	Complementaria	
GUANER MEXICANA, José	Encargado Servicio Técnico 1A			940.540
MEXICANA MEXICANA, Mercedes	Vigilante			536.970
MEXICANA MEXICANA, María	"			536.970
MEXICANA MEXICANA, Mercedes	"			533.970
MEXICANA MEXICANA, Mercedes	"			533.970
MEXICANA MEXICANA, Mercedes	"			536.970
MEXICANA MEXICANA, Mercedes	"			536.970

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE METRO-  
CANTON QUE SE TRABAJAN A. CIUDAD ANTANOMA COSTILLA-LA INGENIERA.

8.1. Población censal de habitantes.  
Localidad: CIUDAD REAL

CENTRO DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Escala o que desempeña	N.º. Registro	Estatus	Puesto de trabajo que desempeña	Resolución		Total anual
					Matrícula	Complementaria	
PORTILLO PABLO, Diego	Auxiliar	A66P000444	Activo	J. Sec. Juventud	437.000	889.860	756.860
ORA BEZURTE, Juan José	Of. Instructor	A30P000302	Activo		1.854.940	964.232	1.859.132
SANCHEZ GARCIA, Melchor	Administrativo	A65P001382	Activo		875.656	846.628	923.928
OSORIO ALGARABIA, A-Gus	Of. Asesor	A30P001149	Activo		965.120	339.260	1.277.680
JOSUANO PANON, Francisco	Técnico Admitido	A68P000735	Activo	J. Sec. Reg. Int.	1.343.660	904.252	1.977.512
RUIZ GARCIA, Domingo	Técnico Admitido	A68P000710	Activo	J. Reg. Ec. Adm.	1.414.232	428.432	1.842.664
MARTIN MELERO, Josefa	Administrativo	A65P001888	Activo		686.304	302.280	928.584
MERINDE MORALES, Mercedes	Auxiliar	A66P001715	Activo		387.608	337.036	717.644
SOTO RODRIGUEZ, Mercedes	Auxiliar	A66P001673	Activo		397.608	337.036	717.644
MONTESO RODRIGUEZ, Sacramento	Administrativo	A65P001322	Activo		758.016	48.232	1.006.248
SANCHEZ-SIBERIA, ANTONIA	Of. Asesor	A30P000668	Activo	Of. Reg. Ent. Cult.	1.219.288	850.260	1.511.840

Localidad: CIUDAD REAL CENTRO DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Escala o que desempeña	N.º. Registro	Estatus	Puesto de trabajo que desempeña	Resolución		Total anual
					Matrícula	Complementaria	
HERNANDEZ PINA, Mariana	Administrativo	T06P011817	Activo		751.948	248.332	1.021.100
MARINO AYRES, Eusebio	Subalterno	A27P000116	Activo		401.632	358.872	759.824
POZUELO GARCIA, Angel	Subalterno	A27P000388	Activo		391.872	111.148	709.020
CANFIO LAZUVA, Concepción	Subalterno	T06P0154178	Activo		348.080	311.148	659.228
MORANO BOLA, Silve	Subalterno	A27P000705	Activo		303.516	311.148	614.664
HIDALGO PORTES, Francisco - Javier	Of. Instructor	A30P000983	Activo		1.087.980	292.560	1.310.540
VIGAS DALVAZ, Fernando	Of. Instructor	A30P000473	Activo		1.386.580	292.560	1.680.960

Localidad: CIUDAD REAL

CENTRO DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Escala o que desempeña	N.º. Registro	Estatus	Puesto de trabajo que desempeña	Resolución		Total anual
					Matrícula	Complementaria	
BRUNDA BRUNDA, Mercedes	Auxiliar	A03P004377	Activo		387.608	139.732	727.340
MOLINA TORREAL, Jesus	Of. Instructor	A10P000812	Activo	J. Dependencia	1.232.108	680.700	1.512.808
MARTINEZ DE LA CALLE, Pura Clara	Auxiliar	A66P001372	Activo		400.536	136.984	977.320
MARTIN VELAZCO, María	Administrativo	A25P001881	Activo	Jef. Reg. Imp. Cus. P. A.	673.696	846.232	923.928
CEDEÑO, Elida-Merced.	Auxiliar	A65P000400	Activo		437.000	204.776	641.776
SERENO AGUIRRE, Alfonso	Técnico Admitido	A68P001003	Activo	J. Reg. Pro. N. A.	1.373.120	131.232	1.906.132
POZUELO RUIZ, Paloma-T.	Administrativo	A25P001829	Activo		673.696	846.232	923.928
GARCIA FORNIA GARCIA, Ya Dina	Of. Instructor	A30P000824	Activo	J. Sec. As. Cult.	1.348.620	354.232	1.528.672
PEREZ GARCIA, Melinda	Of. Instructor	A30P000313	Activo	J. Reg. Act. Cult.	1.395.368	488.432	1.794.000
MARINO PABLO, Inesgarda	Administrativo	A25P000355	Activo	J. Reg. As. Juven.	748.736	279.308	1.101.044

Localidad: CIUDAD REAL CENTRO DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Escala o que desempeña	N.º. Registro	Estatus	Puesto de trabajo que desempeña	Resolución		Total anual
					Matrícula	Complementaria	
WARRER PABLO, Ana María (1)	Of. Asesor	A27P000329	Activo	Dora Bib. P. A.	1.363.540	1.09.200	1.472.740
RUIZ BERRANO, Ramona	Administrativo	A25P000388	Activo		749.784	248.232	998.016
GONZALEZ MARTIN, Mercedes	Auxiliar	A03P015423	Activo		404.072	330.036	734.108
ROMERO LOPEZ, Mar Victoria	Auxiliar	A03P000904	Activo		437.000	289.840	726.880
HERNANDEZ HERNANDEZ, J.	Subalterno	A64P011123	Activo		130.078	538.876	668.954
PEREZ DOMEST, Julián	Subalterno	T06P0152115	Activo		538.712	338.876	671.568
FERNANDEZ CAMACHO, Celso-Elino	Subalterno	A64P014484	Activo				

(1) Practicando nuevo ingreso (orden de 8-6-83)

**2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPAJAN A CASTILLA-LA MANCHA**

Localidad y nombre	Apellidos y nombre	Cargo o función que desempeña	Mód. Regimen	Estatus	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
						Básicas	Complementarias	
CUESTA CRISTINA, Madrid		Directivo	ANEXO7	Activo	Director	976.800	656.332	1.633.092

— 22 —

**Localidad CIUDAD REAL**

**CENTRO ESCOLAR**

Apellidos y nombre	Cargo o función que desempeña	Mód. Regimen	Estatus	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SUSANA BERRAZANO, Galvina	Asesora técnica	ANEXO1117	Activo		667.464	246.232	913.696
RODRIGO BERRAZANO, José Ant	Asesora	ANEXO1226	Activo		507.696	136.584	644.280
JURJO BERRAZANO, José	Asesora	ANEXO1304	Activo		494.072	89.028	583.100
WILHEMO BERRAZANO, Victoria	Substituto	ANEXO13544	Activo		194.792	511.148	705.940
CAROLINA VILLALBA JIMENEZ, María	Substituto	ANEXO13956	Activo		135.694	311.476	447.170
RODRIGO ZAMORA, Mariano	Substituto	ANEXO14004	Activo		119.494	210.480	329.974
RODRIGO ZAMORA, Juan	Substituto	ANEXO14219	Activo		119.494	210.480	329.974

— 23 —

**2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPAJAN**

**CASTILLA-LA MANCHA**

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cargo o función	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CIUDAD REAL - Serv. Prov.	Director Provincial	Técnico		591.476	
CIUDAD - Real	Secretario Provin.	Técnico		496.884	

— 24 —

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cargo o función	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CIUDAD - REAL - SERVICIO	Asesante	Asesante A.B.A.F		175.840	
CIUDAD - REAL - SERVICIO	Asesante	Asesante A.B.A.F.		175.840	

— 25 —

**2.4. Retribución mensual de personal nombrado en distintos subgrupos**

Apellidos y nombre	Cargo o función que desempeña	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
OSCAR MORENO, Jesús María	Substituto			483.486

— 26 —

**2.4. Retribución mensual de personal nombrado**

**CENTRO ESCOLAR PROVINCIAL**

Apellidos y nombre	Cargo o función	Retribuciones		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SARACIA MARCOS, Ana	Substituto			321.060
MARTEL SUZ, María	Substituto			321.060
DIANELOS BARRERA, Mercedes	Substituto			321.060
RODRIGO BARRERA, Mercedes	Substituto			321.060
IBARRA MARÍA, Rosa	Substituto			321.060
MARCEL BARRERA, Carmen	Substituto			321.060
PACHECO MARCOS, María	Substituto			321.060
SARACIA GARCÍA, Mercedes	Substituto			321.060
SUZ GARCIA, Domingo	Substituto			321.060

— 27 —

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Estado y que pertenece	Mód. Registre	Especialidad	Distribución		Total anual
				Matrícula	Complementaria	
FERRER FERNANDEZ, MATEOSA	Administrativo	A23F000072	activo	690,360	528,250	994,440
OSCAR FERRER, MATEOSA	Of. Instructivo	A30F000030	activo	1,299,300	708,800	2,005,100
LOPEZ CALVO, FELISA	Técnico Asistivo	A23F000160	activo	1,128,300	964,252	1,690,412
LOPEZ BUSTAMANTE, PILAR	Administrativo	A23F000071	activo	754,352	569,312	1,340,864
FORNIA MARTINEZ, CARMEN	Auxiliar	A23F000348	activo	399,708	486,764	892,472
JULIAN MORENO, MAFREYRE	Administrativo	A23F000098	activo	746,328	599,312	1,440,864
FERRANDEZ GUTIERREZ, ANTONIO	Of. Instructivo	A30F000117	activo	981,300	964,252	1,965,772
FERRANDEZ HERRERA, FELICIA	Auxiliar	A23F000041	activo	487,000	289,800	786,800

— 31 —

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Estado y que pertenece	Mód. Registre	Especialidad	Distribución		Total anual
				Matrícula	Complementaria	
MARTINEZ CARRASQUERA, CARMEN	Administrativo	A23F000182	activo	681,000	388,312	1,069,312
ANDUZZO, ROSA	Administrativo	A23F000180	activo	675,696	358,328	1,075,008

— 32 —

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Estado y que pertenece	Mód. Registre	Especialidad	Distribución		Total anual
				Matrícula	Complementaria	
RUIZ ORTEGA, ANTONIO	Oficial Instructivo	A30F0002	activo	1,285,350	678,960	2,357,740

— 33 —

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Estado y que pertenece	Distribución		Total anual
		Matrícula	Complementaria	
RODRIGO CARRASQUERA, MARCELA	Subalterno			575,250
JIMENEZ GARCIA, ESTHERA	Subalterna			568,470

— 34 —

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Estado y que pertenece	Distribución		Total anual
		Matrícula	Complementaria	
CANO DE MATEO, ROSA MARÍA	Instructiva			577,400
BLANKE CONTRERAS, AGUSTINA	Subalterna			574,750
FERRANDEZ BARRAL, FERRIN	Subalterna			574,250
FERRANDEZ FERRANDEZ, PAULA (1)	Mozo de Almacén			561,350

(1) Pasa de sus retribuciones por medio de Comisión Social del Estado (procedo de Resolución).

— 29 —

RELACION N.º

RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INGENIERIA QUE SE TRANSFERIRAN A S.A. CARTELERA MARINERA

84. Subvenciones de funcionamiento

CENTRO INGENIERIA PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o Estado y que pertenece	Mód. Registre	Especialidad	Distribución		Total anual
				Matrícula	Complementaria	
YARIN TORRESILLA, FERNANDO	Técnico Asistivo	A23F000151	activo	1,186,350	447,846	1,573,976
RODRIGO LOPEZ, PILAR	Auxiliar	A23F000037	activo	490,716	899,860	774,976
ROZAS MARTINEZ, JOSE	Of. Instructivo	A30F000047	activo	1,313,768	709,830	2,420,568
GARCERO MURILLO, MARÍA	Auxiliar	A23F000036	activo	460,664	336,732	800,396
RODRIGO DE LA LLANA, HIPOLITO	Técnico Asistivo	A23F000166	activo	1,136,350	447,846	1,573,976
COLLAZO BARR, CARMEN	Auxiliar	A23F000070	activo	465,464	330,036	785,500
LOPEZ ROZAS, M. CARMEN	Auxiliar	A23F000171	activo	371,144	330,036	701,180
RODRIGO LOPEZ, CARMEN	Subalterna	A23F000066	activo	329,860	301,348	697,028
REQUELEZ VELAZCO, JULIA C.	Of. Instructivo	A30F000105	activo	976,620	709,800	1,686,600
OLIVARES DE LA ROSA, PILAR	Técnico Asistivo	A23F000118	activo	1,167,320	1,64,572	2,731,572
CLAYTON LOPEZ, MARCELOS	Auxiliar	A23F000043	activo	480,336	330,036	790,372
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	Auxiliar	A23F000049	activo	497,000	330,036	797,036
OLIVARES DE LA ROSA, CARMEN	Auxiliar	A23F000116	activo	762,712	389,318	1,182,034

— 30 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPLASAN A CASTILLA — LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CUERCA -ASIIYO-	Ayudante	Ayudante A.B.N.		130.344	

— 37 —

2.2. Retribución mensual de personal comunitario en Regímenes Administrativos.

Localidad: CUENCA CENTRO: HELLITRONGA PÚBLICA "FERRIN CABALLERO"

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala al que pertenece	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
BALLESTROS DE LAS MUELAS, José	Auxiliar	Auxiliar Administrativo			471.822
LOJAN MARTINEZ, MILAGROS	Subalterno	Subalterno			432.096
MORALEJA MORALES, MILAGROS G.	Subalterno	Subalterno			432.096
CRUZ BANCIDO, M <sup>a</sup> INMACULADA	Subalterno	Subalterno			432.096
ASIAS BERRAQUETE, Cecilia	Subalterno	Subalterno			432.096

— 38 —

Localidad: CUENCA CENTRO: KUENCO

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala al que pertenece	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
ESTRINOSA CARRIZO, Pilar	Subalterno	Subalterno			432.096
SALCEDO ALBALADEJO, Pedro	Subalterno	Subalterno			432.096

— 39 —

Localidad: CUENCA CENTRO: HELLITRONGA PÚBLICA DEL ESTADO "FERRIN CABALLERO"

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala al que pertenece	Mín. Regimen	Máx. Regimen	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CARDETE MARTINEZ, Pilar	Fac. Arch. B. Arch.	40580177		Director	2.479.623	690.344	3.164.966
CARDETE MARTINEZ, María	Ayudante A. B.N.	44980096			304.324	460.564	764.888
BALLESTROS HUGHESAS, M <sup>a</sup> Sílvia	Subalterno A.T.M.	4249013908			254.404	334.866	589.270

— 34 —

Localidad: CUENCA CENTRO: KUENCO

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala al que pertenece	Mín. Regimen	Máx. Regimen	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GUERRA RUIZ, Manuel	Fac. Cost. Nuevos	4468062		Director	1.006.290	690.344	1.696.634

— 35 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPLASAN A CASTILLA — LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CUENCA - Dirección Prov.	Director Provin.	Técnicos		1.007.316	

— 36 —



Localidad GUADALAJARA CENTRO: REGISTRO PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Registros	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Salarios	Complementarias	
PEREZABRE-GARCIA RIZO, Diana	Dir. de Reg. y Catastr.	446800004	activo	Dir. de Reg. y Catastr.	596,350	696,235	1,292,585
MARTIN MARTIN, María A.	Of. de Inspección	433000008	activo	J. Reg. y Catastr.	598,600	498,415	1,097,015

— 48 —

Localidad GUADALAJARA CENTRO: REGISTRO PROVINCIAL

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Salarios	Complementarias	
GUADALAJARA - Dirección Provincial	Dirección Provincial	Técnico		591,276	

— 49 —

Localidad GUADALAJARA CENTRO: METROLOGIA

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Registros	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual
					Salarios	Complementarias	
SANCHEZ-LAFONTA FERRER, Pilar	Auxiliar			Auxiliar			619,280

— 50 —

Localidad GUADALAJARA CENTRO: DIBUJOS PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Registros	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Salarios	Complementarias	
ALCANTAR FERNANDEZ DE VECIA, Alicia	Auxiliar	403000005	Activo		397,608	1,280,260	674,868

— 45 —

Localidad GUADALAJARA CENTRO: BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Registros	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Salarios	Complementarias	
OLIVERA-JIMENO-CRISTINA, M. Elvira	Fac. Bibliotecaria	400000008	activo	Bibliotecaria	1,107,600	696,432	1,804,032
LOPEZ LOPEZ, Isidor	Of. de Inspección	433000129	activo		598,600	34,035	632,635
SANCHEZ VIZCA, M. Rosa	Auxiliar	403000005	activo		397,608	90,035	487,643
SANCHEZ GONZALEZ, José	Substituto	400000150	activo		593,316	39,472	632,788
GARCIA FERNANDEZ, Lorenzo	Substituto	400000201	activo		119,494	311,148	430,642
MARQUEZ, Pilar del	Auxiliar	400000108	activo		397,608	289,660	687,268
CASTRO MARTINEZ, José	Substituto	427000072	activo		593,316	311,148	904,464
CERDAS MORALES, José L.	Substituto	400000066	activo		593,664	311,148	904,812
MARQUEZ, Antonio del	Of. de Inspección	433000143	activo	J. Reg. y Catastr.	591,390	498,415	1,089,805
MORAN DIAZ, M. Isabel	Auxiliar	400000102	activo		480,500	310,036	790,536
POLANCO DIAZ, Aurora	Administrativo	400000419	activo		692,160	298,232	990,392
PEREZ DIAZ, Teresa	Administrativo	400000419	activo		110,560	229,540	340,100

— 46 —

Localidad GUADALAJARA CENTRO: BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Apellidos y nombres	Cargo o función a que pertenece	Mín. Registros	Especialidad Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Salarios	Complementarias	
REYES GONZALEZ, José	Auxiliar	400000004	Activo		700,360	480,564	1,180,924

— 47 —

Localidad: GUADALAJARA CENTRO: MONTENEGRO

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Situación		Total sueld
		Activo	Complementario	
MARTINEO ARIZA, José	Guardia de Montenegro			520.00
MORANO FORTO, Radiso	Guardia de Montenegro			520.00
OLIVERA REQUENA, Carlos	Guardia de Montenegro			520.00
MARTINEZ GUTIERREZ, Amparo	Guardia de Montenegro			520.00
DOMINGUEZ CEBAS, Petra	Guardia de Montenegro			520.00

— 54 —

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE MONTENEGRO QUE SE TRABAJAN EN CASTILLA LA VIEJA.

2.1. Relación actual de funcionarios.  
Localidad: TULECO

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría y sueldo profesional	Nivel	Puesto de trabajo que desempeña	Situación Actual	Situación		Total sueld
					Activo	Complementario	
CHERRA GOMEZ, NE TRINIDAD	Auxiliar	A01000010	Encarg. Reg. Soc. No.	Activo		404.072	640.836
MORANDEZ GOMEZ, FRANCISCA	Oficial Interim.	A30000025	Secretaría Prov.	Activo (1)		1.264.940	1.574.740
TORRES MARTINEZ, PABLO	Técnico Administrativo	A20000025	Inf. Soc. Reg. Soc.	Activo		1.254.460	1.574.740
TRINIDAD GARCIA, NE MARCELO	Auxiliar	A01000027	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		397.628	544.328
LOPEZ VILLARREAL, ADELA	Administrativo	A20000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		624.292	1.020.292
PEREZ GOMEZ, ANITA	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		400.236	520.236
TORRES RODRIGUEZ, NE CARMEN	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		404.072	624.292
ALONSO MARTINEZ, VICTORIA	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		397.628	624.292
CHAVEZ MORALES, FRANCISCO	Subalterno	A27000024		Activo		522.820	624.292
ELIZ RODRIGUEZ, JOSE-FRANCISCO	Subalterno	A27000027		Activo		511.848	624.292
CARRERA SANCHEZ, ANTONIO	Técnico Administrativo	A20000027	Inf. Dependencia	Activo		1.200.800	2.070.600
LOPEZ GARCIA, DOMINGA	Oficial Administrativo	A20000024	Inf. Dependencia	Activo		1.200.800	2.070.600
SANCHEZ JIMENEZ, NE CARMEN	Administrativo	A20000024	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		624.292	1.020.292
(1) Subvenc. Director Provincial en Func. Larve.						624.292	624.292

— 51 —

2.2. Relación actual de personal laboral

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: GUADALAJARA

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Situación		Total sueld
		Activo	Complementario	
MARCELO GOMEZ, TULIO	Majordomo			520.00
FRANCISCO GARCIA, GUADALUPE	Majordomo			527.770
CARMEN MARTINEZ, MARIANITA DE LA	Majordomo			528.378

— 52 —

Localidad: GUADALAJARA

CENTRO: ACTIVO Y ADMINISTRATIVO

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Situación		Total sueld
		Activo	Complementario	
MARCELO GOMEZ, TULIO	Auxiliar			520.00
FRANCISCO GARCIA, GUADALUPE	Complementario			527.770
CARMEN MARTINEZ, MARIANITA DE LA	Complementario			528.378
FRANCISCO GARCIA, GUADALUPE	Majordomo			520.00
(1) Subvenc. a la dependencia laboral en sueldo. Comisión actualizada				527.770

— 53 —

— 55 —

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION PROVINCIAL

Localidad: TULECO

Apellidos y nombres	Categoría y sueldo profesional	Nivel	Puesto de trabajo que desempeña	Situación Actual	Situación		Total sueld
					Activo	Complementario	
FRANCISCA LARREA, NE CARMEN	Administrativo	A20000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		624.292	1.020.292
JIMENEZ GOMEZ, NE ANTONIO	Auxiliar	A01000020	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		397.628	520.236
JIMENEZ MARTIN, NE CARLOS	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		397.628	520.236
ALONSO GARCIA, FRANCISCO	Técnico	A20000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		1.200.800	2.070.600
GOMEZ GARCIA, JUAN	Administrativo	A20000027	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		720.224	1.020.292
DIAS FERRAZ, FRANK	Administrativo	A20000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		701.684	1.020.292
MORAN MARTINEZ, ANTONIA	Técnico Administrativo	A20000028	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		1.200.800	2.070.600
LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCA	Auxiliar	A01000024	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		624.292	624.292
GARCIA GARCIA, FRANCISCA	Auxiliar	A01000025	Inf. Reg. Soc. No.	Activo		624.292	624.292

CENTRO O DEPENDENCIA: MUSEO DE SANTA CRUZ

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala o que perciben	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña		Retribuciones		Total anual
				Localidad y servicio	Localidad y servicio	Básicas	Complementarias	
REVUELTA TRINERO, Nicolás	Facult. Univ. y Mus.	AF6200025	Activo			1.356.950	714.405	2.071.355
FRANCO MORA, M. Angeles	Facult. Com. Mus.	AF6200087	Activo			944.200	956.228	1.899.428
CORTES HERRANDEZ, Susana	Apud. Arch. B. N. Mus.	AF6200023	Activo			818.678	480.564	1.299.242
LOZANO OTERO, Ramón	Subalterno	AF6200084	Activo		DI Museo de Santa Cruz contemporáneo	300.108	308.296	608.404

80

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRABAJAN

CASTILLA-LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Grupo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
TOLEDO - Dirección Provincial	Director Provincial	Técnicos		1.007.316	
TOLEDO - Dirección Provincial	Jefe de Dependencia	Técnicos		405.824	

81

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRABAJAN

CASTILLA - LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Grupo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
TOLEDO - ARCHIVO	Asistente	Asistente A.B.N.		193.344	
TOLEDO - BIBLIOTECA	Asistente	Asistente A.B.N.		193.344	

82

CENTRO O DEPENDENCIA: BIBLIOTECA PÚBLICA

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala o que perciben	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña		Retribuciones		Total anual
				Localidad y servicio	Localidad y servicio	Básicas	Complementarias	
MORAN AVILA, Julia	Facultativo Arch.	AF6200074	Activo			1.064.508	2.064.508	3.129.016
FRANCO MORA, M. Angeles	Auxiliar	AF6200083	Activo			397.638	398.728	796.366
DEVALDO AVILA, Victoria	Auxiliar	AF6200074	Activo			387.608	398.728	786.336
GRANDES GONZALEZ, María	Subalterno	AF6200087	Activo			307.408	308.856	616.264
MARTINEZ DE LA CASA GONZALEZ, Apolonia-Joaq.	Subalterno	AF6200088	Activo			304.408	311.148	615.556
GONZALEZ DEL PEZO ALONSO, Maria	Subalterno	AF6200088	Activo			284.798	310.408	595.206
ALONSO GONZALEZ, Miguel	Subalterno	AF6200088	Activo			218.480	219.408	437.888

83

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO REGIONAL PROVINCIAL

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala o que perciben	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña		Retribuciones		Total anual
				Localidad y servicio	Localidad y servicio	Básicas	Complementarias	
VALDELLANO, Julia de Benavente	Facult. Arch. B. N.	AF6200080	Activo		Directora	960.520	714.458	1.674.978
VALDELLANO, Julia de Benavente	Subalterno	AF6200087	Activo			218.480	331.148	549.628

84

CENTRO O DEPENDENCIA: ARCHIVO REGIONAL

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombres	Grupo o Escala o que perciben	Mód. Regimen	Escala Adm.	Puesto de trabajo que desempeña		Retribuciones		Total anual
				Localidad y servicio	Localidad y servicio	Básicas	Complementarias	
LOPEZ JIMEN, Alfredo	Subalterno	AF6200088	Activo	(1)		218.480	311.148	529.628

85

(1) Comodidad Comisión de Servicios en la Dirección Provincial de Santa Cruz con efectos de 10 de mayo de 1.983

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Sueldo de trabajo	Repartición		Total anual
			Base	Complementarias	
SANTANA MÉRIZ, ANTONIA CALLEJO LIZAMA, DR. JOS. PILLER	Substituto	Vigilante			535.548 535.548

— 66 —

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Sueldo de trabajo	Repartición		Total anual
			Base	Complementarias	
PIÑERO-ORTIZ, RAFAEL	Substituto	Vigilante			535.548

— 67 —

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Repartición		Total anual
		Base	Complementarias	
PEREZ-VALDEZ, JUAN	Vigilante			535.548

— 68 —

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Sueldo de trabajo	Repartición		Total anual
			Base	Complementarias	
JACOBO GARCIA, DR. JOS. ELIASE	Substituto	Vigilante			642.228

— 63 —

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Sueldo de trabajo	Repartición		Total anual
			Base	Complementarias	
RAMIREZ MÉRIZ, JUAN	Substituto	Vigilante			638.096

— 64 —

Localidad: Toluca

Apellidos y nombres	Cargo o puesto al que se asigna	Sueldo de trabajo	Repartición		Total anual
			Base	Complementarias	
HERNANDEZ LÓPEZ, MARCELO	Substituto	Vigilante			535.548
FERRER MENDOZA, Bernardo	"	"			531.048
ORTIZ CALDERÓN, Pascual	"	"			535.548
LÓPEZ GARCÍA, Roberto	"	"			535.548
PARTEZ MORALES, Raúl	"	"			531.048
NOVA GIL, FELIX DA	"	"			531.048
MARTÍN BARRERA, Martín	"	"			541.548
VILLARDO HERNÁNDEZ, Juan	"	"			535.548
MENDOZA MENDOZA, Julio	"	"			535.406
MENDOZA BLAZ, Sergio	"	"			439.596
OSORIO LÓPEZ, Domingo	"	"			485.548
OSORIO MENDOZA, Tomás	"	"			439.596
LÓPEZ MENDOZA, DR. YVES	"	"			531.048
GARCÍA FERRERES, Luis	"	"			541.548

— 65 —



